



ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Alcaldía Distrital de Riohacha.

NOTIFICACION POR AVISO

Artículo 69 del código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y ante la imposibilidad de notificar personalmente la respuesta a Derecho de Petición de fecha 20 de junio de 2024 "por medio del cual solicita permiso del uso del suelo para el predio ubicado en la carrera 7 # 59 - 100" se procede a notificar por aviso al señor ANGEL DAZA CAICEDO Representante Legal de DAZA CONSTRUCTION AND SERVICES S.A.S

La notificación permanecerá fijada en la pagina web de la entidad en el link <https://www.riohacha-laguajira.gov.co> por el termino de Cinco (05) días y la notificación se entenderá surtida a partir del día siguiente del retiró del aviso.


NATALIA ROMERO MESTRE

Directora de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Público.


JACOBO GÓMEZ TORO
Secretario de Planeación Distrital

Proyecto: Jd 300



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado. No: M21020020241326

Fecha: 25/06/2024

Riohacha 26 de junio de 2024.

Señor.

ANGEL DAZA CAICEDO

REPRESENTANTE LEGAL

DAZA CONSTRUCTION AND SERVICES S.A.S

E.S.M

REF: Respuesta a derecho de Petición.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y con el fin de dar respuesta al derecho de petición allegado a esta dependencia el día 20 de junio del presente año y actuando dentro de los términos establecidos del artículo 23 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 1755 de 2015, cordialmente me permito dar respuesta a sus peticiones.

El día 06 de mayo del presente año, emitimos respuesta a la petición presentada por usted referente a la solicitud del permiso de **USO DEL SUELO** para el predio ubicado en la carrera 7 # 59 — 100 lote 1 y matrícula inmobiliaria No. 210-70460 y escritura pública 2379 del 14 de diciembre de 2024.

En dicha respuesta fuè negado el permiso del uso del suelo, en donde encontramos que el predio en mención se encuentra en litigio por denuncia instaurada en la fiscalía general de la nación relacionada con la noticia criminal **Nuc 440016099082202250064**, por lo tanto, al tener esta condición no podemos emitir concepto del uso del suelo.

Aunado lo anterior queremos manifestarle que no es ninguna Ignorancia de parte de nuestra sectorial toda vez que una denuncia penal si es motivo para no expedir el permiso, puesto que son investigaciones preliminares que se están adelantando con la finalidad de determinar si se constituye un delito, puesto que a la fecha no hemos observado documento alguno en el cual ya fue resuelto el mismo.

Sin otro particular y con el debido respeto se suscribe.

Atentamente,


JACOBO FAUSTINO GOMEZ TORO
Secretario de Planeación Distrital


NATALIA ROMERO MESTRE

Directora de Ordenamiento Urbanístico y Espacio Público.